



INICIARON en Cámara de Diputados DISCUSIONES por reforma al **PJ**

RAÚL RAMÍREZ

La mañana de ayer iniciaron las discusiones encaminadas a lograr el consenso para unificar criterios y alcanzar el acuerdo que **lleve a autorizar sin más las reformas propuestas por el presidente Andrés Manuel López Obrador al Poder Judicial.**

Desde este lunes y hasta el día de hoy, la reforma se someterá a discusión y votación de los diputados federales que integran la **Comisión de Puntos Constitucionales.**

La propuesta que ha generado inconformidad por parte de trabajadores del Poder Judicial, quienes se mantienen en paro indefinido de labores desde el pasado 19 de agosto, **plantea modificar el artículo 95 constitucional para elegir a jueces, magistrados y ministros, por voto popular, por un periodo de 12 años y no de 15 como es actualmente.**

Establece que se realizarán dos elecciones para elegir a la totalidad de ministros, magistrados y jueces; una, el primer domingo de junio de 2025, y otra, en 2027.

Para ministros de la **Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN)**, quienes sean electos **permanecerán en el cargo por un periodo de 8, 11 y 14 años,**



dependiendo de los resultados de la votación. También se prevé reducir de 11 a nueve los ministros del máximo tribunal.

El proyecto de dictamen señala que **la ley preverá la extinción de la sala regional especializada del TEPJF, a más tardar el 1 de septiembre de 2025, por lo que sus magistraturas no se renovararán en la elección extraordinaria.**

Hay que recordar que **las dos salas que tiene actualmente la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) serían eliminadas y sólo se realizarían sesiones en el pleno.**

Contempla también **la eliminación de la pensión vitalicia para actuales y futuros ministros, y un tope salarial para que nadie gane más que el presidente de México.**

De igual manera, **se busca sustituir al Consejo de la Judicatura Federal (CJF) por un Tribunal de Disciplina Judicial y un Órgano de Administración Judicial.** El primero estará encargado de las funciones administrativas, de carrera judicial y de control interno, así como de elaborar el presupuesto del Poder Judicial, mientras que el segundo recibirá denuncias contra ministros, magistrados, jueces y personal judicial.

La reforma busca garantizar la justicia expedita, al establecer un plazo máximo de seis meses para la resolución de asuntos fiscales, y de un año para asuntos penales.